



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2021-00268615- RECTIFICA RDIR-2024-209 DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE, EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), COMO SUPLENTES DE LA PROF. MARCELA BEATRIZ LIZARRAGA (Leg. 33796)

VISTO

La **RDIR-2024-209-E-UNC-DIR#ESCMB** por la cual se designa personal suplente en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), **desde el 01/05/2024 y hasta el 30/06/2024**, en reemplazo de la Prof. Marcela Beatriz Lizárraga, DNI 17.629.872, Leg. 33796, por licencia por tareas pasivas (Inc. "d" Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15);

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realizó conforme certificado médico particular firmado por la Dra. Mariela L. REYNOSO, MP 25786/4, ME 9770, a la espera de certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud;

Que conforme a certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de salud, recibido con fecha posterior a la elaboración de dicha Resolución, se le concede licencia por tareas pasivas a la mencionada docente, desde el 01/05/2024 y hasta el 27/06/2024;

Que corresponde rectificar la RDIR-2024-209-E-UNC-DIR#ESCMB, con el fin de corregir la fecha de término de la designación y no afectar la percepción de haberes de los docentes involucrados;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar, la **RDIR-2024-209-E-UNC-DIR#ESCMB**, en el sentido que,

donde dice: *“desde el 01/05/2024 y hasta el 30/06/2024”*, **debe decir:** **desde el 01/05/2024 y hasta el 27/06/2024.**

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.